



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
660/2020

ACTORA: MARÍA ELENA
BALTAZAR PABLO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ALTOTONGA, VERACRUZ Y
OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de marzo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** en su calidad de instructor de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS

MGCM



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
660/2020.

ACTORA: MARÍA ELENA
BALTAZAR PABLO.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ALTOTONGA,
VERACRUZ Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de
marzo de dos mil veintiuno.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Documentación recibida vía correo electrónico el uno de marzo del año en curso; consistente en el oficio número SINDI/032/2021, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, en atención al requerimiento formulado el veintitrés de febrero.
2. Oficio número SINDI/032/2021, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz y sus anexos; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dos de marzo, en atención al requerimiento formulado el veintitrés de febrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 40, fracción I, 66, fracción III, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y agréguese a los autos, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Por cuanto hace a la documentación remitida por la autoridad responsable, en donde realiza diversas manifestaciones, **se reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 170, 176 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Mariana Portilla Romero, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ